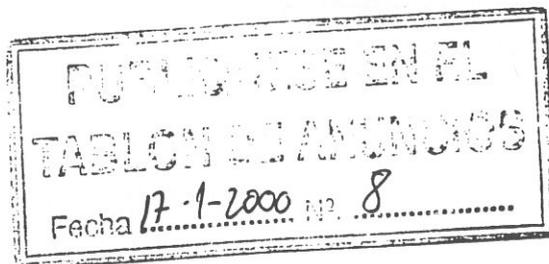




Fecha: 17 de enero de 2.000  
N. Ref.: Secretaría General

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, el artículo 80 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, las normas electorales relativas a Claustro Universitario, Junta de Gobierno y Comisiones de Universidad, este Rectorado, con fecha y efectos de 18 de enero de 2000, HA RESUELTO:

**PRIMERO.-**

De conformidad con la Disposición adicional segunda del Reglamento del Claustro Universitario de la Universidad de Zaragoza, **disolver el Claustro** compuesto por representantes de profesores y personal de administración y servicios elegidos el día 26 de febrero de 1998 y representantes de estudiantes elegidos el 24 de febrero de 1999.

**SEGUNDO.-**

1. Convocar elecciones de representantes de **profesores, estudiantes y personal de administración y servicios al Claustro Universitario.**
2. Convocar elecciones de representantes de **profesores y estudiantes a Junta de Gobierno.**
3. Convocar elecciones de representantes del profesorado a la **Comisión de Garantías**, representantes de los **profesores Doctores** a las **Comisiones de Investigación y Doctorado**, así como de representantes de los **estudiantes de Tercer Ciclo a la Comisión de Investigación.**

**TERCERO.-** Las votaciones se celebrarán el **jueves 24 de febrero de 2.000.**

**CUARTO.-** En aplicación de lo dispuesto en las normas para la elección de los representantes del **profesorado** y de los **estudiantes** en el **Claustro Universitario**, el número de representantes que deben ser elegidos en cada Centro es el que se fija en el **anexo I** a la presente resolución.



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

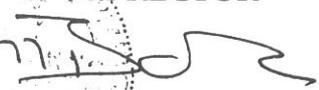
**QUINTO.-** La campaña electoral durará quince días, comenzando a las cero horas del **martes 8 de febrero** y finalizando a las veinticuatro horas del **martes 22 de febrero**.

**SEXTO.-** El calendario electoral es el que se fija en el **anexo II** a la presente convocatoria.

**SÉPTIMO.-** Celebradas las elecciones convocadas por la presente Resolución, los órganos colegiados resultantes se reunirán para sus respectivas sesiones constitutivas, previa convocatoria, en un plazo no superior a sesenta días desde la proclamación definitiva de candidatos electos.

**OCTAVO.-** Las elecciones convocadas por la presente Resolución se regirán por lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y las normas electorales relativas a Claustro Universitario, Junta de Gobierno y Comisiones de Universidad, aprobadas por Junta de Gobierno. En su defecto, se aplicará la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y su normativa de desarrollo. Deberán tenerse en cuenta, asimismo, las instrucciones para los miembros de las Mesas Electorales supervisadas por la Junta Electoral Central con motivo de las elecciones celebradas en 1996 y publicadas en el & 108 del Libro de Normativa Propia de la Universidad de Zaragoza.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA  
Secretaría General  
Copia conforme con el original.

EL RECTOR  
  
Fdo.: Juan José Badiola Díez

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.3 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1998, o recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el recurso potestativo de reposición interpuesto se haya producido la desestimación presunta del mismo.



## ANEXO II CALENDARIO ELECTORAL

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

### ENERO

- Martes 18**      **Convocatoria de elecciones** y asignación del número de representantes por Centro.  
**Exposición pública de los censos** de profesores y estudiantes de cada Centro, por la Secretaría del mismo.  
**Exposición pública del censo** del personal de administración y servicios, tanto global como por Centros, por la Administración del mismo.
- Miércoles 19**      *Constitución Juntas Electorales de Centro*, con la composición que corresponda en cada caso, tanto para la elección de representantes de profesores como de estudiantes.
- Jueves 20**      Comienza el plazo de **presentación de candidaturas**.  
Registro General: Lugar de presentación, con carácter general, de candidaturas a las elecciones convocadas, excepto para representantes de profesores y estudiantes en el Claustro que se presentarán en el Registro de los Centros.
- Lunes 24**      **Fin del plazo de presentación de reclamaciones a:**  
1.- **La asignación numérica de representantes** en el Claustro Universitario de profesores y estudiantes por Centro, y sobre el **censo del PAS**: Ante la Junta Electoral Central y depositadas en el Registro General.  
2.- **Al censo de profesores y estudiantes**: Ante la Junta Electoral de Centro y depositadas en el Registro de la Secretaría del Centro.
- Martes 25**      **Exposición pública resoluciones de Juntas Electorales.**  
1.- *Junta Electoral Central*: Tablón de anuncios de la Secretaría General (Rectorado).  
2.- *Juntas Electorales de Centro*: Tablones de anuncios de los Centros.



## FEBRERO

**Martes 1**      **Fin del plazo de presentación de reclamaciones**, contra las resoluciones adoptadas en materia de Censos de profesores y estudiantes por las Juntas Electorales de Centro: Ante la Junta Electoral Central, en el Registro General.

**Miércoles 2**      **Exposición pública resoluciones de Junta Electoral Central:** Tablón de anuncios de la Secretaría General (Rectorado), sobre reclamaciones a las resoluciones de las Juntas de Centro.

**Viernes 4**      **Fin del plazo de presentación de candidaturas.**  
Registro General: Lugar de presentación, con carácter general, de las candidaturas a las elecciones convocadas, excepto para representantes de profesores y estudiantes en el Claustro que se presentarán en el Registro de los Centros.

**Lunes 7**      **Proclamación provisional de candidaturas:**  
a) *Junta Electoral Central:* Junta de Gobierno, Comisiones de Universidad y Personal de Administración y Servicios al Claustro.

b) *Juntas Electorales de Centro:* Estudiantes y Profesores a Claustro.

**Martes 8**

**1.- COMIENZA LA CAMPAÑA ELECTORAL.**

**2.- Nombramiento mesas electorales y exposición pública de las mismas:**

a) Juntas Electorales de Centro: Mesa única para representantes de profesores a Claustro, Junta de Gobierno y Comisión de Garantías. Mesa o Mesas para representantes de estudiantes a Claustro y Junta de Gobierno.

b) Rector o Junta Electoral Central, según normativas: Resto de Mesas para las elecciones convocadas.

**Viernes 11**

**Fin de plazo de presentación de reclamaciones:**

- 1.- A la proclamación provisional de candidaturas a Junta de Gobierno, Comisiones de Universidad y Personal de Administración y Servicios a Claustro: Ante la Junta Electoral Central, en el Registro General.
- 2.- A la proclamación provisional de candidaturas de Estudiantes y Profesores a Claustro: Ante la Junta Electoral de Centro, en el Registro de los Centros.

**Lunes 14**

**Exposición pública de las resoluciones de Juntas Electorales sobre reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas.**

- 1.- *Junta Electoral Central*: **Proclamación definitiva de candidaturas**, en el tablón de anuncios de Secretaría General (Rectorado).
- 2.- *Juntas Electorales de Centro*: Tablones de anuncios de los Centros.

**Jueves 17**

**1.- Fin del plazo de presentación de reclamaciones.**

Ante la Junta Electoral Central, a las resoluciones de las Juntas Electorales de Centro sobre reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas de Profesores y estudiantes a Claustro.

Resolución por Junta Electoral Central de las citadas reclamaciones.

**Proclamación definitiva de candidaturas.** Tablones de anuncios de los Centros y Secretaría General (Rectorado).

- 2.- Entrega de papeletas y sobres relativos a Junta de Gobierno y Comisiones de Universidad por **Junta Electoral Central** a las Juntas Electorales de Centro.

**Viernes 18**

**Emisión anticipada de sufragio (voto por correo).**

*Juntas Electorales de Centro* ponen a disposición de los electores en las secretarías de los Centros las papeletas y sobres que confeccionan ellas para Claustro Universitario, profesores y estudiantes, y las recibidas de la Junta Electoral Central.



*Junta Electoral Central.*

- 1.- Remite al Personal de Administración y Servicios de fuera de Zaragoza las papeletas y sobres para el Claustro Universitario y las pone a disposición del resto de los electores del PAS en la Secretaría General.
- 2.- Remite a las Profesores Doctores los sobres y papeletas para las Comisiones de Investigación y Doctorado.

**Martes 22**

**Fin de la campaña electoral a las 24 horas.**

**Miércoles 23**

Jornada de reflexión.

**Jueves 24**

**Jornada electoral.** En horario de mañana y tarde (sin interrupción).

**1.- Votan en el Rectorado:**

- a) PAS para la elección de representantes a Claustro.
- b) Profesores para la elección de representantes a Comisión Doctorado y Comisiones de Investigación.
- c) Estudiantes de Tercer Ciclo para la elección de representantes a Claustro, Junta de Gobierno y Comisión de Investigación.

**2.- Votan en cada Centro:**

- a) Profesores para la elección de sus representantes a Claustro, Junta de Gobierno y Comisión de Garantías.
- b) Estudiantes para la elección de sus representantes a Claustro y Junta de Gobierno.

Terminado el escrutinio, que será público, se procederá a la **exposición pública de una copia de las actas de todas las Mesas Electorales** en el propio local en que se ha celebrado la votación o en lugar próximo.

**Exposición pública**, asimismo, de **una copia de las actas de las Juntas Electorales de Centro**, cuando así corresponda según las diversas normativas.

El Profesor Secretario del Centro, Secretario de las Juntas Electorales de Centro, remitirá por fax (o entregará en mano) al Presidente de la Junta Electoral Central (Secretaría General, fax nº 1005 - desde el exterior 976 761005 - otra copia de las actas de las Mesas Electorales y de las Juntas Electorales de Centro.



**Viernes 25**

**Publicación provisional de resultados por la Junta Electoral Central.**

Remisión por las **Juntas Electorales de Centro** de los originales de sus actas y de los originales de las actas de las Mesas Electorales al Presidente de la Junta Electoral Central (Secretaría General).

**Lunes 28**

**Proclamación provisional de candidatos electos:**

- 1.- *Junta Electoral Central*: de Junta de Gobierno y Comisiones de Universidad.
- 2.- *Juntas Electorales de los Centros*: de Profesores y Estudiantes al Claustro.

**MARZO**

**Viernes 3**

**Fin de plazo de presentación de reclamaciones.**

- 1.- A la proclamación provisional de candidatos electos a Junta de Gobierno y Comisiones de Universidad: Ante la Junta Electoral Central, en el Registro General.
- 2.- A la proclamación provisional de candidatos electos de Profesores y Estudiantes a Claustro: Ante las Juntas Electorales de Centro, en el Registro de los Centros.

**Lunes 6**

- 1.- **Resolución reclamaciones por Junta Electoral Central y Proclamación definitiva de candidatos electos (Profesores y Estudiantes) a Junta de Gobierno y Comisiones de Universidad.**
- 2.- **Resolución reclamaciones por Juntas Electorales de Centros y remisión a la Junta Electoral Central de resultados definitivos de elecciones de estudiantes y Profesores a Claustro.**

**Jueves 9**

- 1.- **Fin del plazo de presentación de reclamaciones**, ante la Junta Electoral Central, en el Registro General, contra resoluciones de las Juntas Electorales de Centros sobre reclamaciones de Profesores y Estudiantes a Claustro.
- 2.- **Resolución por Junta Electoral Central de las citadas reclamaciones.**
- 3.- **Proclamación definitiva por Junta Electoral Central de candidatos electos de Estudiantes a Claustro Universitario.** La proclamación definitiva de candidatos electos de Profesores y Personal de Administración y Servicios a Claustro Universitario es competencia de la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno.



## NOTAS

- 1.- Los plazos para formular reclamaciones terminan en los días señalados a las 14 horas.
- 2.- Las resoluciones de la Junta Electoral Central relativas a este proceso electoral se harán públicas en el tablón de anuncios de la Secretaría General (Rectorado) y se remitirán a los Vicerrectorados de los Campus Universitarios de Huesca y Teruel. Se comunicarán a los Centros afectados, si bien, a efectos de cómputo de plazos, regirá su exposición pública en el tablón de anuncios de Secretaría General.
- 3.- Las resoluciones de las Juntas Electorales de Centro se harán públicas en sus respectivos tablonés de anuncios.
- 4.- Para la elección de los representantes de estudiantes de Tercer Ciclo, tanto para Claustro como para la Comisión de Investigación, actuará como Centro la Comisión de Doctorado.





UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

## COMISION DE GARANTIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en las Normas para la elección de los representantes del Profesorado en la Comisión de Garantías (Resolución de J.G. de 12 de enero de 1990), se transcribe a continuación la relación de los cinco miembros que continúan en la Comisión.

### CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

**ARMANDO ROY YARZA**

Dpto. de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones

### TITULARES DE UNIVERSIDAD

**INMACULADA VELASCO ALBILLOS**

Dpto. de Química Orgánica y Química Física

### PROFESORES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

**ALBERTO FERNANDEZ SORA**

Dpto. de Ingeniería de Diseño y Fabricación

### AYUDANTES

**ANGELA ALCALA ARELLANO**

Dpto. de Ciencias Morfológicas

**ROSARIO OSTA PINZOLAS**

Dpto. de Anatomía, Embriología y Genética Animal

En consecuencia, se convocan elecciones para cubrir cinco puestos vacantes en la Comisión de Garantías, uno por cada uno de los sectores: Catedráticos de Universidad, Titulares de Universidad, Profesores de Escuelas Universitarias y dos por el sector de Ayudantes.